

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 10 MAR 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 676 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°47 del 17/02/2017. Certificado de Zonificación N°017 del 13 de febrero del 2017 de la DOM. Memo DOM N°73 del 06 de febrero del 2017. Solicitud de Ingreso N°14 del 13/01/2017. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados a nombre de Ronald Alejandro López Santana. Contrato de Arrendamiento de fecha 10 de enero del año 2017. Certificado N°504 del Director de Obras (S) de la I. Municipalidad de Viña del Mar. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Giro del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio del SII. Formulario 29, periodo marzo a diciembre del 2007 del SII. Formulario 22, Año Tributario 2012 al 2016 Impuestos Anuales a la Renta del SII. Estado Cuenta Corriente, Derechos de Aseo Domiciliario. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	RONALD ALEJANDRO LOPEZ SANTANA
C.I. N°	
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO N.C.P.
DOMICILIADO EN:	CALLE SARA N°917, POBLACIÓN ENAP, CONCÓN
ROL N°:	3276-24
SEMESTRE	1ER. SEM. 2017
PATENTE	\$ 23.115.-
ASEO	\$ 0.-
PROPAGANDA (2.1 MT2. N/L)	\$ 18.251.-
TOTAL	\$ 41.366.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



RODAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NAN/rqn.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3